REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DEPARTAMENTO DE SALUD
RRP/GBT/RAB-DIR/AFR.-



DECRETO EXENTO Nº 2-842 RETIRO, 29 AGO. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/95, que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/95, en sus Art. 18,19,20,21 y 28;

3. Decreto Exento Nº 146 de fecha 25/01/96, que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria para el Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;

4. Decreto Exento Nº 3.517 del 13/12/12 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Depto. Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;

5. Decreto Exento Nº 666 del 25/06/2013, que Designa Director de Salud Municipal de Retiro;

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO:

1. PAGUESE, Asignación de postgrado de acuerdo a la Ley 19.378 articulo 57, de la carrera funcionaria, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Retiro, en calidad de postgrado académico. De acuerdo a la siguiente tabla, a contar del mes de septiembre de 2013.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	OBSERVACIÓN
FRANDIO PATRICIO FERNANDEZ FERNANDEZ	10.868.019-9	Ley 19.378 Art.57 cárguese 5% del Sueldo Base Mínimo Nacional por concepto de Postgrado en categoría B). Diplomado 316 hrs.

2. PAGUESE, La remuneración correspondiente, de acuerdo al detalle indicado en la tabla anteriormente mencionada, con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RODRIGO RANIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL R E T I R O SECRETARIO MUNICIPAL